
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.005

Lunes 19 de Julio de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1977751

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

**TÉNGASE POR CUMPLIDA LA COMISIÓN AL EXTRANJERO DEL SR.
SUBSECRETARIO DE DEFENSA DON CRISTIAN DE LA MAZA RIQUELME**

Santiago, 17 de diciembre de 2020.- Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:
Núm. 356.

Vistos:

La ley N° 21.192, de 2019; el DL (H) N° 249, de 1973; el DS (MINREL) N° 275, de 2017; el DFL (H) N° 262, de 1977; el DFL (H) N° 29, de 2004 (Art. 77°); el DS (H) N° 705, de 2016; el DS (RE) N° 232, de 2004; las resoluciones N° 18, de 2017 y N° 6, de 2019, el oficio N° 9.718 de 2019, todos de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

La necesidad de regularizar administrativamente el cometido ya realizado; el oficio N° 1273, del Sr. Subsecretario de Defensa; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 23.Nov.2020 y Planilla de Viáticos, de la Subsecretaría de Defensa; y lo propuesto por el Subsecretario de Defensa en su oficio N° 1285, de fecha 02.Dic.2020; incluyendo además el costo que implican estos cometidos, cuyo cálculo es de exclusiva responsabilidad de ese servicio.

Decreto:

1.- Téngase por cumplida la comisión al extranjero del Sr. Subsecretario de Defensa en las condiciones que a continuación se indican:

Nombre : De la Maza Riquelme, Cristian
Categoría : Autoridad de Gobierno, grado C, de la EUS
RUN N° : 7.669.875-9
Fecha Salida : 03.Dic.2020
Fecha Regreso : 09.Dic.2020
País : Israel (Tel Aviv 04 al 07 Dic.2020)
Inglaterra (Londres 08.Dic.2020)
Objeto : Visita y reuniones para la cooperación de
Defensa.

2.- Mientras permaneció en comisión percibió la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, más el viático diario en dólares, al 60% el 04.Dic.2020, al 100% del 05 al 07.Dic.2020 y al 40% el 08.Dic.2020, de acuerdo a lo establecido en el DS (H) N° 705, de 2016, incrementado con el porcentaje de la asignación costo de vida del respectivo país, equivalente a US\$ 1.956,70.-.

3.- Los pasajes aéreos de ida y regreso, fueron proporcionados por la Subsecretaría de Defensa.

4.- Dispónese que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión de servicio al extranjero se inició antes de la total tramitación del presente decreto.

5.- Impútese el gasto que correspondió al Subtítulo 21-01-004 y Subtítulo 22-08-007, del presupuesto de la Subsecretaría de Defensa, del año presupuestario vigente.

CVE 1977751

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Mario Desbordes Jiménez, Ministro de Defensa Nacional.- Andrés Allamand Zavala, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Alfonso Vargas Lyng, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

